Naciones Unidas E/CN.6/2006/NGO/29

Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
50º período de sesiones
27 de febrero a 10 de marzo de 2006
Tema 3 c) i) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo

Declaración presentada por el Comité Islámico Internacional para la Mujer y el Niño, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2006/1.

06-22548 (S) 090206 090206

Declaración

La mayoría de los datos, convenciones y convenios de las Naciones Unidas, entre ellos el documento de Beijing, reflejan un interés jurídico, que está justificado, por la condición jurídica y social de la mujer en todo el mundo y pretenden cambiarla en un sentido positivo. Gracias a esta preocupación internacional, la condición de la mujer ha mejorado en las esferas del analfabetismo, la participación política y algunos servicios de salud que se proporcionan a las mujeres en muchas sociedades. Sin embargo, aún estamos lejos de lograr nuestro objetivo, ya que la humanidad sigue sufriendo numerosos problemas, entre ellos los siguientes:

- El sufrimiento de las mujeres y los niños como consecuencia de las controversias armadas y la ocupación
- El creciente deterioro de la familia, que está demostrado por el aumento de los índices de divorcio y la sustitución del matrimonio por otros tipos de relaciones que traen como resultado hijos ilegítimos y abandonados que no tienen a nadie que los atienda y se convierten por ello en delincuentes, y en algunos casos son utilizados en el tráfico de drogas y la prostitución
- La explotación del cuerpo de la mujer para fines publicitarios y en los medios de difusión
- El deterioro de los valores y la moralidad que ha conducido a las relaciones sexuales fuera del matrimonio y a la homosexualidad (que en algunos casos comienza durante la adolescencia). Estas prácticas producen enfermedades de transmisión sexual como el SIDA y provocan problemas relacionados con el embarazo de las adolescentes, como el abandono de los estudios y los abortos ilegales.

Puesto que nuestra religión y cultura se basan en los principios de igualdad entre los sexos y la negativa a aceptar todas las formas de injusticia con independencia de su causa, la Coalition of Islamic Organizations (CIO) cree que respaldar ese empeño es una de sus obligaciones. Hace más de 1.400 años, el Islam estableció principios que consiguieron lograr lo siguiente:

- El establecimiento de la igualdad entre los sexos en las obligaciones y derechos humanos generales y la afirmación de la competencia jurídica y la independencia económica plenas de las mujeres
- La convicción de que la educación es un derecho obligatorio para las mujeres al igual que lo es para los hombres, pero insistiendo al mismo tiempo en los derechos de la mujer a la atención familiar y social, su derecho a participar en todos los aspectos de la vida general, su derecho al empleo. El Islam rechaza todas las formas de injusticia entre los sexos y no establece derechos sobre la base de la feminidad o la masculinidad de la persona, salvo en el caso de las normas que se basan en las diferencias entre los hombres y las mujeres con respecto a sus deberes naturales
- El Islam insiste en que cada sexo tiene características que lo diferencian del otro, sin implicar que en el fondo uno sea superior al otro. Es ésta la razón por la cual el Corán ha prohibido la práctica de preferir los hijos a las hijas

- El Islam se opone a todas las injusticias contra las mujeres como el infanticidio femenino, que se practica en algunas sociedades mediante la selección sexual prenatal para abortar los fetos femeninos, los matrimonios forzados y la privación de su herencia a las mujeres. Todas las formas de agresión contra las mujeres están prohibidas incondicionalmente.

La CIO considera que la interpretación y aplicación del documento debe cumplir los siguientes principios:

- Respeto de la diversidad religiosa y cultural y de la identidad específica de cada persona, puesto que, de igual modo que los problemas varían según las culturas y sociedades, también varían las soluciones
- La igualdad debe basarse en los principios de la justicia y la equidad y no debe asumir un carácter idéntico en todos los aspectos
- Se deben idear soluciones de raíz para resolver los problemas globalmente, de modo que se eviten las causas de los problemas antes de que comiencen. Las soluciones no deben servir únicamente para paliar las consecuencias de los embarazos precoces y las enfermedades de transmisión sexual, como el SIDA. El Islam resuelve estos problemas dando prioridad a una "cultura de la castidad" y prohibiendo las relaciones sexuales fuera del matrimonio
- Se debe tratar a los hombres y las mujeres dentro del marco de sus funciones sociales a fin de mantener el interés de la familia y la sociedad y evitar actitudes individualistas.

La presente declaración ha sido aprobada por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social[1]: Africa Muslims Agency, Charitable Society for Social Welfare, Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes, Federation of Muslim Women's Associations in Nigeria, Human Appeal International, Liga Musulmana Mundial, Organización Islámica de Socorro Internacional, Organización Islámica Internacional de Beneficencia, Scouts musulmans algériens, Sociedad de Beneficencia de Qatar, Socorro Islámico y Unión Internacional de Mujeres Musulmanas.

[1] Apoyada también por las siguientes organizaciones: Coalition of Islamic Organizations y Soul.